

OBRA: “REMODELACIÓN BAÑOS Y NUEVA CANTINA - COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT”

UBICACIÓN: Colegio Nacional de Monserrat - Obispo Trejo 294 B° Centro.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ÍNDICE

Art. 1 – OBJETO DEL PLIEGO

Art. 2- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA

Art. 3- TIPO DE LICITACIÓN

Art. 4- TIPO DE OBRA A REALIZAR

Art. 5- SALDO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EXIGIBLE

Art. 6 – PLAZO DE OBRA

Art. 7 – PRESUPUESTO OFICIAL

Art. 8 -ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Art. 9 -VALOR DE LOS PLIEGOS

Art. 10 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Art. 11-CANTIDAD DE COPIAS DE LA PROPUESTA

Art. 12 – PLAZO PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES

Art. 13 – VISITA DE LA OBRA

Art. 14 – SISTEMA DE EJECUCIÓN

Art. 15 – ANTICIPO FINANCIERO

Art. 16 - ACOPIOS

Art. 17 – APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Art. 18 - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Art. 19 – PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO

Art. 20 – PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS GARANTÍAS

Art. 21 - DOCUMENTACIÓN SEGÚN DISPOSICIONES DE LA ORD. HCS 03/2012

Art. 22 – REQUISITOS DE LOS PROPONENTES

Art. 23 – ADMISIÓN SUBCONTRATISTAS

- Art. 24 - VARIANTES EN LA OFERTA
- Art. 25 – REQUERIMIENTOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
- Art. 26 – EVALUACIÓN PROPUESTAS QUE DIFIERAN DE LOS PLIEGOS
- Art. 27 - OFERTA ECONÓMICA
- Art. 28- PLAN DE INVERSIONES
- Art. 29 – ANÁLISIS DE PRECIOS
- Art. 30 – DATOS DE MATERIALES A PROVEER
- Art. 31 – FOLLETOS E INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROPONENTE
- Art. 32 - SEGUROS
- Art. 33- VISTA DE OFERTAS
- Art. 34 – MOVILIDAD DE LA INSPECCIÓN
- Art. 35 – EQUIPOS INFORMÁTICOS
- Art. 36 - SEGUROS DIFERENTES A LOS PREVISTOS
- Art. 37 – PROMEDIO DÍA DE LLUVIA
- Art. 38 – SANCIONES O MULTAS
- Art. 39 – METODOLOGÍA PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
- Art. 40-VICIOS OCULTOS
- Art. 41- TRABAJOS EJECUTADOS CON MATERIALES DE MAYOR VALOR
- Art. 42 – OTRA INFORMACIÓN
- Art. 43 - FONDO DE REPARO
- Art. 44 CERTIFICACIÓN
- Art. 45 FORMAS DE GARANTÍA
- Art. 46 - LEGAJO DE OBRA

Art. 1 – OBJETO DE LA OBRA

Los trabajos a realizar tienen por objetivo la recuperación, reparación y remodelación para cumplir la función de nuevos grupos sanitarios y cantina del Colegio Nacional de Monserrat de la UNC. El mismo pertenece al conjunto edilicio denominado Manzana Jesuítica, que ha sido declarado Patrimonio Mundial por UNESCO en el año 2000, tras numerosas declaratorias patrimoniales para su protección, de orden municipal, provincial, nacional e internacional.

Art. 2- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA

Las tareas previstas tienen como objetivo dejar en perfectas condiciones de uso los baños, cantina, patio secundario o segundo patio, nueva terraza accesible y un sector de la biblioteca cambiando por completo las instalaciones eléctricas y sanitarias tanto de provisión de agua como de descarga cloacal, también artefactos y cañerías, en un todo según se detalla en el presente pliego, planos, notas aclaratorias y demás documentación obrante en el expediente y los trabajos necesarios para ejecutar la obra de acuerdo al fin de la misma.

Art. 3- TIPO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

Art. 4- TIPO DE OBRA A REALIZAR

Para la presente Obra, se establece que la misma es de 1º categoría en Arquitectura

Art. 5- SALDO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EXIGIBLE.

Saldo de Capacidad De Contratación = $PO + [(PO / 12) \cdot (12 - PE)]$

PO= Presupuesto Oficial en Pesos

PE= Plazo de Ejecución (en meses o fracción)

Art. 6 – PLAZO DE OBRA

El plazo total de la obra se establece en 60 (SESENTA) días corridos.

Art. 7 – PRESUPUESTO OFICIAL

El monto del presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 26/100 (\$ 267.569.165,26).

Art. 8 - ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Los interesados podrán consultar y descargar los pliegos en la página web del Colegio Nacional Monserrat: <https://monserrat.unc.edu.ar/comprasycontrataciones/> Asimismo podrá tomar vista y descargar en el [Portal de Compras Públicas del Sistema de Información Universitaria](#) (SIU DIAGUITA), a través del sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba, link LICITACIONES ó a través del [Portal del Proveedor de la UNC \(SIU Huarpe - Proveedores\)](#) Ingresando con el usuario y contraseña generado al registrarse como usuario, al Proceso de compra que corresponda, a partir de la difusión de la Convocatoria y hasta la fecha y hora del Acto de Apertura de las ofertas establecido para el presente procedimiento.

El Colegio Nacional de Monserrat no entregará documentación en soporte físico.

Los documentos de la licitación estarán disponibles hasta la fecha de apertura de la misma.

Art. 9 - VALOR DE LOS PLIEGOS

Sin costo.

Art. 10 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Con motivo de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 505/2020 en su artículo 4, las ofertas DEBERÁN presentarse a la dirección de correo electrónico: monserrat@compras.unc.edu.ar identificando en el ASUNTO del correo electrónico los datos completos de la contratación: N° y objeto de contratación, N° de expediente, fecha y hora de apertura.

El oferente deberá generar su OFERTA como un archivo pdf y sellarlo mediante la herramienta Sello de Tiempo de BFA (Blockchain Federal Argentina) en <https://bfa.ar/> este servicio generará el enlace de verificación (**Ver Instructivo en ANEXO II: Instructivo Hash-oferta**) que contiene el hash (código encriptado asociado a la oferta) el cual deberá ser enviado por correo electrónico al correo electrónico monserrat@compras.unc.edu.ar que fue especificado en la invitación a cotizar antes del cumplimiento del para presentar la propuesta.

Se entenderá por OFERTA tanto a la propuesta económica como así también a la documentación respaldatoria. Por lo tanto, deberá generarse el/los archivos pdf y SELLAR TODA la información (propuesta económica y documentación respaldatoria) y remitir el o los hash en los plazos establecidos. Culminado el plazo para presentación de oferta establecido, el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones procederá a elaborar el acta correspondiente incluyendo a los oferentes y sus resúmenes (hash).

El oferente deberá enviar el archivo original conteniendo la OFERTA que fue sellada, hasta el día y hora establecida. Cumplido el envío del hash y dentro del plazo establecido para la presentación de las ofertas, deberá enviar por correo electrónico el/los archivos pdf completo, el cual no deberá sufrir ninguna modificación de contenido o nombre, entre el momento en que se le estampó el sello de tiempo y el momento en que efectivamente se envía por correo electrónico.

IMPORTANTE:

1. **RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta el **16/12/2025 a las 12:00 hs.** Momento hasta el cual deberán enviar el **resumen (HASH)** de la oferta al correo: monserrat@compras.unc.edu.ar
2. CUMPLIDO EL ENVÍO DEL HASH, **ENTRE LAS 12:00 HS. Y HASTA LAS 14:00 HS DEL DIA 16/12/2025,** SE DEBERÁ REALIZAR EL ENVÍO DEL **ARCHIVO/s CON LA OFERTA Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA** a monserrat@compras.unc.edu.ar
3. **APERTURA DE OFERTA: 16/12/2025 a las 15:00 HS**

El titular de la Unidad Operativa de Contrataciones será depositario del sello de tiempo de las ofertas que se reciban por correo permaneciendo reservado hasta el día y hora de vencimiento del plazo límite establecido para presentar ofertas.

IMPORTANTE:

- Toda oferta relativa al presente procedimiento que se entregue al Colegio Nacional de Monserrat después del plazo fijado para el cierre de recepción de propuestas será INDEFECTIBLEMENTE RECHAZADA.
- Toda oferta relativa al presente procedimiento que se entregue a la al Colegio Nacional de Monserrat y no se haya sido sellada será INDEFECTIBLEMENTE considerada INADMISIBLE
- Toda oferta relativa al presente procedimiento que se entregue al Colegio Nacional de Monserrat y NO se VERIFIQUE el HASH enviado en el horario y plazo fijado para el cierre de recepción de estos será INDEFECTIBLEMENTE considerada INADMISIBLE.
- Se confirmará la recepción de hash. A tal fin y al momento de envío del mismo (HASH) se deberá indicar Razón Social y CUIT con el fin de poder realizar el correcto registro de recepción del HASH.
- Cada oferente podrá participar en una sola oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

- Los montos de las ofertas estarán expresados en moneda nacional e incluirán el impuesto al valor agregado.

Art. 11 - CANTIDAD DE COPIAS DE LA PROPUESTA

Se deberá presentar archivo pdf de la oferta completa con toda la documentación solicitada; además se presentará archivo excel correspondiente a la oferta económica según lo explicitado en el Artículo 27 del presente pliego.

Art. 12 – PLAZO PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES

12.1 Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego Particular de Condiciones, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Documentación Gráfica deberán efectuarse por escrito al mail: secretaria.asuntoseconomicos@monserrat.unc.edu.ar

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

El plazo para la solicitud de aclaraciones o consultas caducará tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.

12.2 El COLEGIO NACIONAL DEL MONSERRAT podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias de los Pliegos, de oficio o como respuesta a consultas.

Las Circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el Titular de la Unidad Operativa de Compras y deberán ser comunicadas y difundidas con Cuarenta y Ocho (48) horas de antelación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Las Circulares Modificatorias deberán ser emitidas y difundidas con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

Importante: Las Circulares Aclaratorias y Modificatorias serán difundidas y comunicadas a través del [Portal de Compras Públicas del Sistema de Información Universitaria \(SIU DIAGUITA\)](#), del sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba, link LICITACIONES y de la página web: <https://monserrat.unc.edu.ar/compras-y-contrataciones/> se entenderá publicado el mismo día en que tenga lugar su difusión.

Los interesados podrán consultar las mismas desde los mencionados sitios. Las circulares serán válidas y notificadas, una vez que se encuentren disponibles en los mismos.

Los oferentes no podrán alegar desconocimiento de las circulares emitidas, razón por la cual

corresponderá a los interesados ingresar al mencionado Portal al procedimiento de selección de que se trate, o a la mencionada página web, a los fines de tomar conocimiento de las posibles circulares que se hubieran emitido.

Art. 13 – VISITA DE LA OBRA

Por la presente se establece una visita a obra **NO obligatoria** el día **VIERNES 05/12/2025 a las 15:30 hs.**

Punto de encuentro: INGRESO Colegio Nacional de Monserrat - Obispo Trejo 294 B° Centro.

Se solicita confirmar asistencia HASTA EL DÍA PREVIO A LA FECHA DE LA VISITA a la dirección de mail: secretaria.asuntoseconomicos@monserrat.unc.edu.ar Los interesados deberán informar: Nombre y TELEFONO de contacto de la persona que realizará la visita.

Las consultas a los pliegos se realizará por escrito a la mencionada dirección de mail.

A los efectos las empresas deberán presentarse con la documentación licitatoria pertinente.

Art. 14 – SISTEMA DE EJECUCIÓN

Las obras se contratarán por ajuste alzado, es decir por un único precio global preestablecido por el adjudicatario en su oferta, quedando entendido que las certificaciones parciales son al solo efecto del pago a cuenta del importe total de la obra.

Art. 15 – ANTICIPO FINANCIERO

No se contempla.

Art. 16 – MATERIALES QUE PUEDEN SER ACOPIADOS

El adjudicatario podrá presentar el Listado de materiales a ser acopiados una vez firmado el contrato.

Art. 17 – APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Tendrá lugar el día 16 DE DICIEMBRE DE 2025 a las 15:00 hs.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del Sistema SIU Diaguita Compras, Contrataciones y Patrimonio en la hora y fecha establecida en el llamado. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Importante: Se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente que será difundida en el Portal de Compras Públicas del Sistema de Información Universitaria (SIU DIAGUITA), a

través del sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba, [link LICITACIONES](#), asimismo se notificará el acta al mail desde el cual se haya recibido la oferta.

Art. 18 - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta se considerará firme y válida durante **30 (Treinta) días hábiles** a contar desde la apertura de las ofertas y durante ese plazo la Universidad deberá aceptarla o rechazarla. Dicho plazo se renovará automáticamente por un mismo período, salvo que el oferente manifieste su voluntad de no renovar la oferta con 10 (diez) días hábiles de anticipación al vencimiento del primer plazo.

Art. 19 – PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO

Será de **365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario** desde la fecha del Acta de Recepción Provisoria. Durante dicho plazo, el Contratista será responsable de los defectos provenientes de la mala calidad de los materiales o ejecución deficiente de los trabajos contratados.

Durante este período de garantía, el Contratista deberá realizar obligatoriamente el mantenimiento periódico que se considere necesario a los efectos de que no se produzcan deterioros de los trabajos ejecutados. Este mantenimiento será controlado por la Inspección de la obra, quedando asentado en el respectivo libro de obra, no pudiendo aducir como causal de problemas posteriores la falta de mantenimiento.

La contratista además entregará a la **Dirección de Control de Obras de la Secretaría de Planeamiento Físico**, una garantía por escrito por el término de dos (2) años de los trabajos en cubiertas de techo realizados y durante dicho plazo deberá ejecutar todas las obras necesarias en cubiertas a efectos de que no se produzcan filtraciones, fisuras, etc.

Art. 20 – PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS GARANTÍAS Y OPORTUNIDAD DE SU DEVOLUCIÓN

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo 6.7.

Art. 21 - DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA SI FUESE DIFERENTE A LA EXIGIDA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo 4.3.

La falta de presentación de los puntos 4.3 – 24/25/26/27, podrá ser causal de desestimación de la oferta.

En virtud de la vigencia de la Resolución General N° 4164-E/2017, la Universidad Nacional de Córdoba verificará la habilidad para contratar respecto de sus potenciales proveedores ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA). Los oferentes deberán consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y de la falta de presentación de declaraciones juradas a que se hace mención en el Artículo 3° de la mencionada norma. Para ello deberán ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y, dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda proveedores del estado”. Será causal de desestimación no subsanable.

Art. 22 – REQUISITOS DE LOS PROPONENTES, SI FUESEN DISTINTOS O ADICIONALES A LOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

No se contemplan.

Art. 23 – ADMISIÓN DE LA EJECUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA OBRA POR SUBCONTRATISTAS

Será evaluado por la Inspección.

Art. 24 - VARIANTES EN LA OFERTA

No se contempla

Art .25 – REQUERIMIENTOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo 10.7 y el Anexo VI.

Art. 26 – EVALUACIÓN PROPUESTAS QUE DIFIERAN DE LOS PLIEGOS

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo Item 5.

A los fines de evaluar la Magnitud empresaria se considerará:

Indicador	Composición	Valor Requerido
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Superior a la certificación del mes de mayor inversión según Presupuesto Oficial neto de IVA y la Curva de Inversión de cada proponente

Art. 27 - OFERTA ECONÓMICA

Según lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en Anexo II y Anexo III.

La oferta deberá incluir un presupuesto con todos los ítems detallados en el Cómputo Presupuesto Oficial de cada una de las obras, respectivamente, con el correspondiente precio unitario de cada uno, que se utilizará para la certificación de la obra, respectivamente.

NOTA IMPORTANTE:

Los oferentes encontrarán en la convocatoria publicada en el [Portal Diaguita](#) o en la Web de contrataciones del [Colegio Nacional de Monserrat](#) la siguiente documentación correspondiente a la obra:

- 1- Planilla Excel de análisis de precios (Modelo de la Secretaría de Planeamiento Físico UNC)
- 2- ANEXO: Instructivo Planilla SPF

Lo mencionado anteriormente es específico para la presente Obra y a todos los efectos su completamiento tendrá CARÁCTER OBLIGATORIO.

Se deberán incluir en dicha Planilla Excel toda la información en ella requerida de acuerdo al instructivo de carga para tal fin.

OBLIGATORIAMENTE SE DEBERÁ ADJUNTAR EL ARCHIVO EN FORMATO EXCEL EN LA COPIA DIGITAL DE LA OFERTA.

Además la contratista deberá presentar cuatro archivos PDF en la misma copia digital, con el contenido de las siguientes pestañas:

- ☐ Coeficiente de pase
- ☐ PRESUPUESTO DETALLADO
- ☐ ANÁLISIS DE PRECIOS
- ☐ PLAN DE AVANCE
- ☐ CURVA DE AVANCE

Las planillas de Excel deberán ser completadas en forma integral por cada oferente, aclarándose que queda PROHIBIDA modificación alguna en su estructura, formato, vinculaciones, fórmulas, etc.

Art.28 - PLAN DE INVERSIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA												
Obra:												Lic. Pública:
Plan de Trabajos e Inversiones												
Item	Descripción del Ítem	Monto Parcial	%	Mes							%	
				1	2	3	4	5	6	7		
Monto Total												
% de avance físico												
Semanal												
Acumulado												
Inversión												
Semanal												
Acumulado												

Se adjunta modelo. El plan de trabajo y curva de inversión propuestos en la oferta no podrán ser modificados a excepción de que la Inspección disponga alguna corrección.

Art. 29 – ANÁLISIS DE PRECIOS

Se deberán respetar los ítems y rubros de la PLANILLA EXCEL de la obra, que se acompaña en la documentación licitatoria. **En el caso de que los oferentes consideren la necesidad de incorporar algún ítem no contemplado en la planilla, deberá solicitarlo a través de consultas a los fines de agregarlo por medio de circular.**

Art. 30 – DATOS DE MATERIALES A PROVEER

Según lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales Artículos 10.4, 10.5 y 10.6

Art. 31 – FOLLETOS E INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROPONENTE

Se deberán presentar todos los folletos e información adicional que surja de los solicitados en el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas.

Art. 32 – SEGUROS

Presentación antes del inicio de la obra y según lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en los Artículos 7.23, 7.24, 7.25 y 7.26. Póliza original del Seguro de Accidentes Personales \$ 100.000.000,00 (cien millones) por persona con adicional de asistencia médica farmacéutica por \$15.000.000,00 (quince millones).

Póliza original de los Seguros Contra Incendio, Robo, y Hurto: Por el monto total del contrato.

Podrá emitirse póliza por la totalidad al inicio del contrato o de acuerdo a la certificación y avance de obra. Deberá estar permanentemente cubierto por el monto total certificado. La constitución de los seguros será requisito para prestar conformidad al pago de los certificados de obra

Póliza original del Seguro de Responsabilidad Civil sobre terceros y/o contra daños que puedan ocasionar a personas concurrentes a los espacios pertenecientes a la Universidad, empleados desde un mínimo de Pesos \$ 150.000.000,00 (ciento cincuenta millones) con cláusula de no repetición a favor de la Universidad Nacional de Córdoba.

A fin de acreditar la vigencia de los mismos se deberá presentar planilla de seguros vigentes disponible en la Dirección de Control de Obras donde el Contratista deberá presentar un cuadro con los campos: "riesgo cubierto", "N° de póliza", "aseguradora", "vigencia", "forma de pago", "comprobantes de pago".

Art. 33 - VISTA DE LAS OFERTAS

Por el término de DOS (2) días, contados a partir del día siguiente al de la apertura, los oferentes que así lo requieran podrán tomar vista de los originales de las ofertas. A sus efectos deberán solicitar vista de las ofertas a la dirección de correo electrónico secretaria.asuntoseconomicos@monserrat.unc.edu.ar dentro del plazo establecido anteriormente.

Art. 34 – MOVILIDAD DE LA INSPECCIÓN

No se contempla

Art. 35 – EQUIPOS INFORMÁTICOS

No se Contempla

Art. 36- SEGUROS DIFERENTES A LOS PREVISTOS

No se Contempla

Art. 37 – PROMEDIO DÍA DE LLUVIA

Según lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales Artículo 11.5

Art. 38 – SANCIONES O MULTAS

Según lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales Artículo 16.

Art. 39 – METODOLOGÍA PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

Se registrá por el Decreto 490/2023. Los índices a utilizar serán los publicados por el INDEC, y se calcularán de acuerdo a los valores establecidos en la pestaña 7: “POLINÓMICA DE REDETERMINACIÓN” de la PLANILLA EXCEL de la obra

A tal fin, los oferentes deberán presentar conjuntamente con la oferta, la documentación indicada en Artículo 27, se reitera lo indicado en NOTA IMPORTANTE del mencionado artículo.

Art. 40- VICIOS OCULTOS:

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo 10.10. La recepción definitiva de los trabajos no libera al contratista de las responsabilidades que determinan los Art.1.273, 1.274, 1.275 y 1.277 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 41- TRABAJOS EJECUTADOS CON MATERIALES DE MAYOR VALOR:

Según lo establecido por el Pliego De Bases y Condiciones Generales Artículo 10.10. La recepción definitiva de los trabajos no libera al contratista de las responsabilidades que determinan los Art.1.273, 1.274, 1.275 y 1.277 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 42 – OTRA INFORMACIÓN: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA OBRA EJECUTADA

Una vez finalizado el contrato y el período de garantía, la Inspección evaluará y calificará la obra ejecutada. La evaluación se efectuará en términos de cumplimiento o incumplimiento de requisitos mínimos y a cada uno se le asignará un valor entre 0 y 10. Del promedio de los valores surgirá un índice.

Los requisitos mínimos a evaluar serán:

Conducta en relación a disposiciones contractuales

1. Cumplimiento de la presentación de la documentación solicitada en pliego
2. Acatamiento Órdenes de Servicio
3. Responsabilidad en Período de Garantía

Cumplimiento de plazos convenidos

Calidad de los trabajos efectuados

1. Calidad de los trabajos
2. Calidad de los materiales

Capacidad Técnica demostrada

1. Organización de los trabajos
2. Dirección Técnica
3. Mano de Obra
4. Equipos

Art. 43- FONDO DE REPARO:
Podrá presentarse una oferta económica alternativa suponiendo que el fondo de reparo se sustituye por seguro de caución. La UNC se reserva el derecho de adjudicar la opción más conveniente.

Art. 44-CERTIFICACIÓN

La Certificación se efectuará en base al presupuesto detallado de la Contratista, conformado de acuerdo a las exigencias del Pliego, el cual deberá contar con la expresa aprobación por parte de la

dependencia, manteniéndose sin alteración alguna el precio final propuesto y por el cual el Contratista se compromete a realizar la obra completa, de acuerdo a su fin y en los términos allí establecidos.

La corrección de los presupuestos detallados por parte de la Administración, PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA, será a su exclusivo juicio, no teniendo el contratista derecho a reclamos o cuestionamientos de ninguna naturaleza.

Art. 45 – FORMAS DE GARANTÍA

Para este procedimiento en particular, se aceptarán como garantías únicamente pólizas electrónicas de seguro de caución, emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de Universidad Nacional de Córdoba CUIT 30-54667062-3, Colegio Nacional de Monserrat, Obispo Trejo 294, Córdoba Capital.

Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las entidades aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución, el Colegio Nacional de Monserrat podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la entidad aseguradora, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido

Las garantías deberán expresar que mantienen su vigencia por el plazo de mantenimiento de propuesta y con las modalidades establecidas en el presente pliego, y que el garante declara conocer y aceptar las condiciones de la licitación.

No se aceptarán garantías distintas de las indicadas en el presente pliego.

Art. 46 - LEGAJO DE OBRA

Una vez perfeccionado el contrato, la contratista deberá presentar, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, el legajo completo con el desarrollo de planos de obra, según artículo 7.7. del Pliego de Condiciones Generales, que incluirá:

- 1) Planos de Arquitectura (con la estructura incorporada completa con la incidencia de las instalaciones en la misma)
- 2) Planos de Estructuras (Planos, planillas, memoria de cálculo, conjuntamente con el estudio de suelo)
- 3) Planos de instalaciones

4) Planos de detalles (Carpinterías, detalles constructivos, etc)

Se deberá adjuntar una declaración jurada con el detalle de la documentación presentada.

NO SE ADMITIRÁN ENTREGAS PARCIALES DE LA DOCUMENTACIÓN TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR LOS PROFESIONALES ESPECIALISTAS QUE INTERVENGAN.